DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16541
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
COMUNICACIÓN INTERNA 2021IE3414

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Subdirección de Reducción del Riesgo y Efectos del Cambio Climático
CAT	18	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/09/2021	**HORA:**	08:30 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 14 P2: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 20 P3: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 28 P4: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 34 P5: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 42 P6: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 48 P7: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 52 P8: Carrera 16 R No. 80 – 06 Sur P9: Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 44 P10: Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 50 P11: Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 56	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 93246.6 Y1: 93359.7 X2: 93240.5 Y2: 93361.6 X3: 93234.9 Y3: 93362.2 X4: 93228.8 Y4: 93363.5 X5: 93222.7 Y5: 93365.2 X6: 93217.0 Y6: 93366.7 X7: 93211.5 Y7: 93368.4 X8: 93200.4 Y8: 93385.8 X9: 93244.9 Y9: 93398.2 X10: 93219.2 Y10: 93399.4 X11: 93212.9 Y12: 93400.6		
BARRIO:	El Divino Niño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		-			
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		49			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	12	**ADULTOS**	26	**MENORES**	23
CHIP:	P1: AAA0172CXLF P2: AAA0148BSPP P3: AAA0148BSRU P4: AAA0172CXMR P5: AAA0172CXNX P6: AAA0172CXOM P7: AAA0172CXPA P8: AAA0172CXWW P9: AAA0148BRZEP P10: AAA0023KJHY P11: AAA0172CWUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			11		
ÁREA INSPECCIONADA:	3000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41896		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

De acuerdo con la solicitud 2021IE3414 el predio de la Calle 80 A Bis Sur No 16 - 40, no fue posible ubicarlo en las bases cartográficas disponibles en el IDIGER, además, en el recorrido realizado en campo la mencionada dirección no fue posible ubicarla. Se anota que en el presente diagnóstico técnico se tiene en cuenta la vivienda del predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 34, que, si bien no hace parte de la solicitud 2021IE3414, fue inspeccionada ya que los responsables solicitaron durante el recorrido que fuese también visitado, además es aledaño a los predios que se solicitó la verificación técnica.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en donde se establecen aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo del personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El barrio El Divino Niño de la localidad de Ciudad Bolívar fue legalizado mediante el Decreto No. 336 del 11 de octubre de 1999 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación. El IDIGER emitió el concepto técnico de amenaza y riesgo por movimientos en masa CT-3403 del 06 agosto de 1999, dirigido al Programa de Legalización de Barrios, como un instrumento para la reglamentación de este Polígono.

Mediante consulta del Sistema de Información para la gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que, para el Barrio El Divino Niño, El Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático- IDIGER ha emitido los Conceptos Técnicos relacionado en la Tabla 1, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información -CDI del IDIGER:

Tabla 1. Conceptos Técnicos emitidos para el sector donde se ubica el Barrio El Divino Niño.

DOCUMENTO	FECHA
CT-3403	06 de agosto de 1999
CT-4469	23 de agosto de 2006
CT-8760	12 de agosto de 2020

con base en los antecedentes consultados hasta el momento, en el sector de estudio se han presentado deslizamientos de tierra y caída de bloques, concentrándose los mayores daños en las manzanas 41 y 59 del polígono evaluado, (manzanas K y L del CT-4469), afectando la infraestructura que allí se emplazaba. El movimiento en masa que se activó a inicios de 2019 tiene su corona de falla sobre la Carrera 16 y corresponde a un proceso de tipo traslacional con una componente rotacional en la corona e involucra la movilización de material que conforma un relleno de tipo antrópico con deficiencias constructivas y sin las adecuadas medidas de control y manejo de las aguas superficiales y subsuperficiales., motivando a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

evacuar las viviendas de la zona más afectada, es decir, las manzanas K y L del CT-4469 (manzanas 41 y 59 UAECD), recomendando su inclusión en la capa de suelos de protección por riesgo. El movimiento presentó una activación de carácter retrogresivo hacia el mes de abril de 2019, afectando la estabilidad de (4) viviendas ubicadas en el costado occidental de la manzana 64, (J del CT-4469 de 2006), motivando a su evacuación definitiva y a recomendar esta zona para inclusión en la capa de suelo de protección por riesgo. En cuanto al predio P1 evaluado, que se encuentra ubicado en la Manzana 40 – Lote 5 según la UAECD, y fue evaluado en el CT-8760, presenta una categoría de amenaza Alta y Riesgo Alto Mitigable por movimientos en masa y se recomendó: *"...al IDIGER, y demás entidades públicas, que se desarrollen con prioridad las obras propuestas en los estudios y diseños del Contrato de Consultoría No. 180 de 2019 para el denominado Sector 2, las cuales abarcan todo el costado oriental de dicho sector y que contribuirán a la reducción de la condición de amenaza alta y alta exposición que presenta actualmente esta área del polígono evaluado..."*.

Ahora bien. atendiendo las recomendaciones planteadas en los diferentes documentos técnicos emitidos, el IDIGER mediante el Contrato de Consultoría No. 180 de 2019, suscrito con el Consorcio HIMEC - CONSULCONS 2019, adelantó la "Elaboración de estudios y diseños de obras de emergencia en sitios de intervención prioritaria en la ciudad de Bogotá D.C. - estudio Divino Niño". Los estudios definieron las obras necesarias para mitigar los problemas que ha presentado históricamente el sector evaluado, especialmente, en las manzanas K y L del CT-4469 (manzanas 41 y 59 UAECD).

Con base a los diseños detallados producto de la Consultoría en mención, se ejecutaron las obras de mitigación propuestas a través del Contrato de Obra No. 488 de 2019. Por todo lo anterior, el IDIGER emite el presente concepto técnico de actualización de la condición de amenaza y riesgo establecidas en los Conceptos Técnicos CT-3403 de 1999 y CT-4469 de 2006, en el área de interés, de conformidad con los resultados de la Consultoría que realizó los estudios detallados y diseños de obra, las obras ejecutadas y las últimas visitas de inspección visual adelantadas. En la Tabla 3 se presenta un recuento de los documentos técnicos emitidos por el IDIGER para el sector de estudio.

Con base a los diseños detallados producto de la Consultoría en mención, se ejecutaron las obras de mitigación propuestas a través del Contrato de Obra No. 488 de 2019.

Dentro de las evidencias y posibles causas por las cuales se materializó el movimiento en masa, se destacó el aumento de las condiciones de inestabilidad de la ladera localizada en sector de las Manzanas K y Len el Barrio el Divino Niño, en relación con la identificación de grietas de tracción sobre la vía de Carrera 16, también el aporte de aguas desde la parte superior por la vía de la Calle 80 A Bis Sur, las cuales discurren y se depositan en el sector de la Carrera 16, a causa de la falta de medidas para el manejo de aguas superficiales. Dichas aguas superficiales se infiltran y discurren a lo largo de la ladera favoreciendo, la saturación del material y el movimiento del terreno.

El CT-8760 se elaboró teniendo en cuenta que las condiciones físicas del barrio El Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en el sector de las manzanas 20, 49, 39, **40**, 21, 64, 41 y 59 (UAECD), han cambiado debido a circunstancias como: la activación y avance retrogresivo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de un fenómeno de movimiento en masa que se ha identificado desde el año 2006, la afectación estructural en algunos predios localizados en la manzana 64 del barrio por causa del movimiento en masa y la construcción de obras de emergencia y mitigación en el costado oriental de las manzanas 39, **40**, 41 y 59, hicieron necesario actualizar la condición de amenaza y riesgo para las mencionadas manzanas.

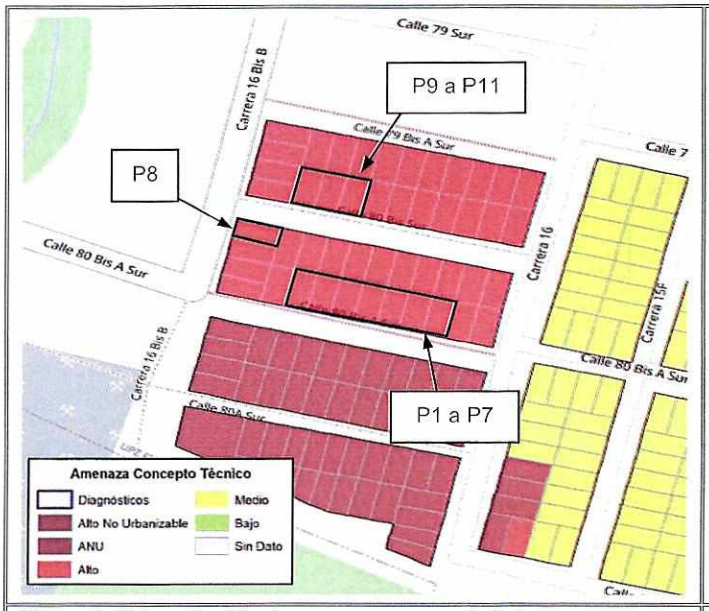

Figura 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 a P11, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-8760)

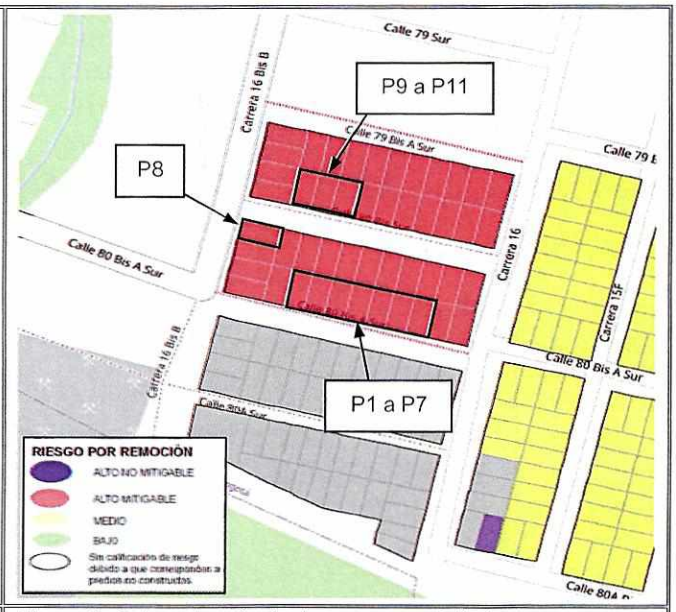

Figura 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el sector donde se ubican los predios P1 a P11, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar (CT-8760)

Adicionalmente, para el sector donde se ubican los predios P1 a P11, el IDIGER emitió los diagnósticos técnicos DI-15907, DI-15993 y DI-16316 los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Mediante el diagnóstico técnico DI-15907 del 17 de julio de 2021, se manifiesta la inspección visual a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 28 (P3), en la que se identificaron daños leves relacionados con la presencia de fisuras en algunos muros divisorios y de cerramiento. Por lo anterior se recomendó a los responsables de la vivienda implementar acciones encaminadas a la reparación y/o mantenimiento de la vivienda, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.

Mediante el diagnóstico técnico DI-15993 del 24 de junio y 04 de julio de 2021, se manifiesta la inspección a seis viviendas ubicadas en los predios de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 44 (P9), la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 50 (P10), la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 56 (P11), la Calle 79 Bis A Sur No. 16 P – 45, la Calle 79 Bis A Sur No. 16 P – 51 y la Calle 79 Bis A Sur No. 16 P – 57, identificando daños tales como fisuras y grietas en muros de cerramiento y divisorios que en los casos de las viviendas de los predios de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 50 (P10), la Calle 79 Bis A Sur No. 16 P – 57 y la Calle 79 Bis A Sur No. 16 P – 45 requirió la recomendación

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de evacuación, además, la restricción de uso de la vivienda de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 56 (P11) al encontrarse aparentemente deshabitada. En las viviendas de los predios de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 44 (P9) y la Calle 79 Bis A Sur No. 16 P – 51, se identificaron daños leves.

Posteriormente, mediante el diagnóstico técnico DI-16316 del 07 de septiembre de 2021, se inspecciona nuevamente la vivienda del predio de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 56 (P11), encontrando de forma generalizada fisuras y grietas en muros divisorios y de cerramiento, constatando que esta se encuentra habitada, razón por la cual se recomienda la evacuación de la vivienda que en un principio fue restringida en su totalidad mediante el DI-15993.

7. LOCALIZACIÓN

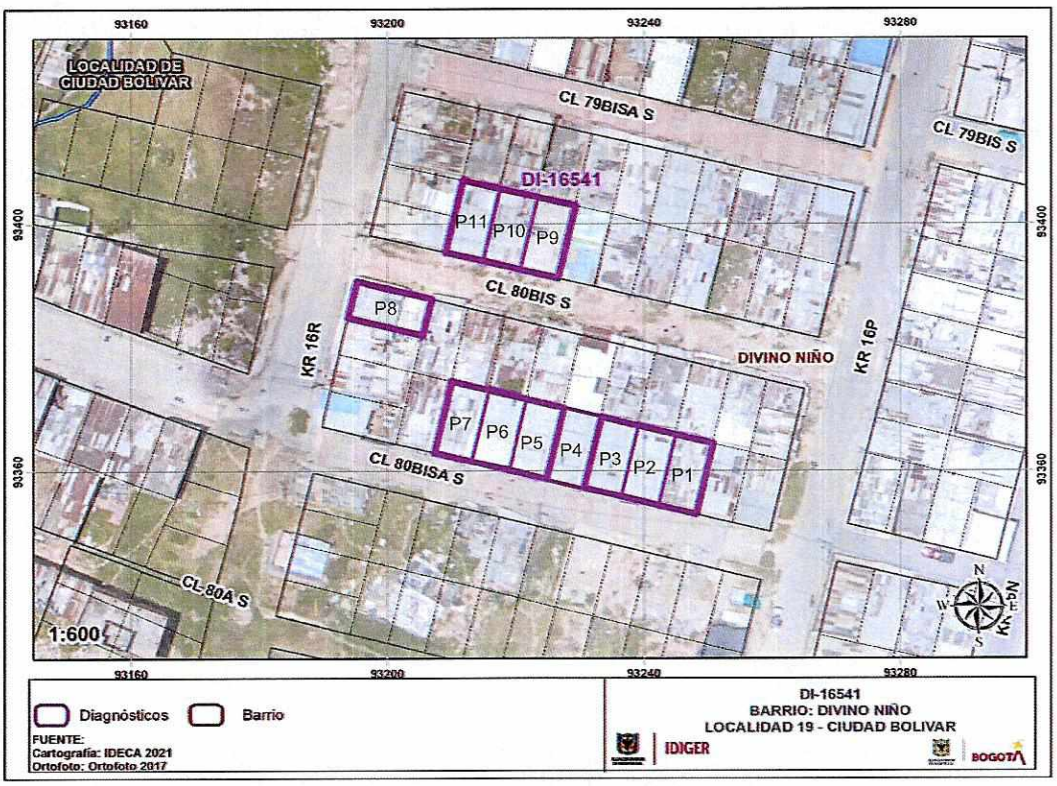

Figura 3. Localización de los predios P1 a P11, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al sector donde se ubican los predios P1 a P11, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar que corresponde a una zona de ladera de pendiente moderada a fuerte, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en recebo junto con accesos peatonales en escalinatas adoquinadas y en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

concreto. Dadas las condiciones topográficas del terreno, para el emplazamiento de las viviendas del sector se implementaron taludes de corte y relleno confinados en algunos casos mediante muros en piedra pegada con deficientes mecanismos para el drenaje de aguas (ver fotografías 1 a 4). Durante la inspección no se identificaron condiciones en el terreno aledaño a los predios mencionados que pudiesen indicar la presencia de un proceso de inestabilidad activo que pudiese estar afectándolos.

El acceso a los predios P1 a P7, se realiza por la Calle 80 Bis A Sur, mediante unas escalinatas adoquinadas y en concreto (ver fotografía 2), el acceso al predio P8 se realiza por una vía vehicular pavimentada sobre la Carrera 16 R (ver fotografía 3) y el acceso a los predios P9 a P11, se desarrolla por una vía vehicular en afirmado correspondiente a la Calle 80 Bis Sur (ver fotografía 4).

En los predios P1 a P8, se ubican viviendas de uno, dos y tres niveles construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento apoyadas sobre correas de madera; viviendas que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y en las cuales se identificaron fisuras con aberturas de 1 mm y longitudes de 0.5 m a 1.5 m en algunos muros divisorios y de cerramiento; así como huellas de humedad en aquellos muros que son colindantes con los taludes de corte generados para la adecuación del terreno y posterior construcción de las mencionadas viviendas (ver fotografías 5 a 21). Se nota que la vivienda del predio P3, presenta las mismas condiciones observadas y manifestadas mediante el diagnóstico técnico DI-15907.

Las viviendas de los predios P9, P10 y P11 (ver fotografías 22, 23 y 24), corresponden a edificaciones de dos y tres niveles en mampostería parcialmente confinada con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento. Las viviendas de los predios P10 y P11 al momento de la inspección técnica se encontraron desocupadas, por lo que la recomendación de evacuación, dada mediante los diagnósticos técnicos DI-15993 y DI-16316 fue acogida por los responsables de las mismas. Sobre los elementos de fachada de la vivienda del predio P10 y P11 se observaron múltiples fisuras con abertura de 1 mm en longitudes de 1 m a 2 m. En cuanto a la vivienda del predio P9, no se encontró quien atendiera la visita técnica que permitiera verificar las condiciones físicas al interior de la misma, sin embargo, se anota que sobre los elementos de fachada no se advirtieron daños.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños presentes en las viviendas de los predios P1 a P11, se encuentren relacionados con las deficiencias constructivas que dichas viviendas presentan; situación que a su vez ha sido favorecida por la ocurrencia de asentamientos diferenciales de las estructuras de dichas viviendas y por los deficientes mecanismos de contención y drenaje de aguas en los taludes de corte implementados para la adecuación del terreno y posterior construcción de estas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubican los predios inspeccionados (P1 a P11), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista del sector donde se ubican los predios inspeccionados (P1 a P11), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.

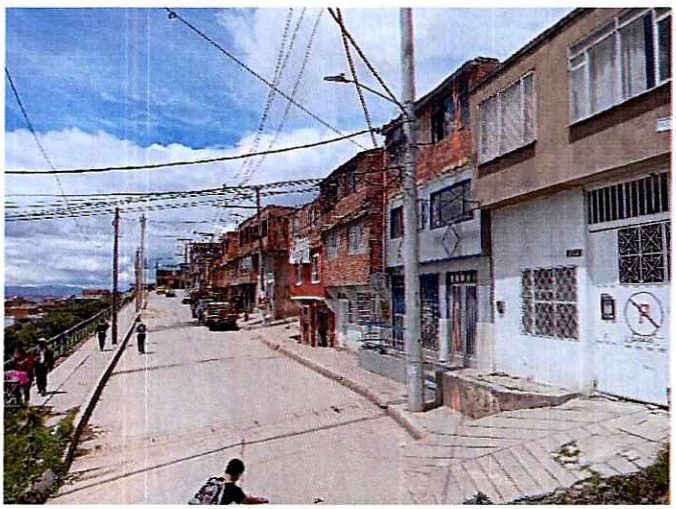

Fotografía 3. Vista del sector donde se ubican los predios inspeccionados (P1 a P11), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Vista del sector donde se ubican los predios inspeccionados (P1 a P11), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista de la vivienda ubicada en el predio P1.

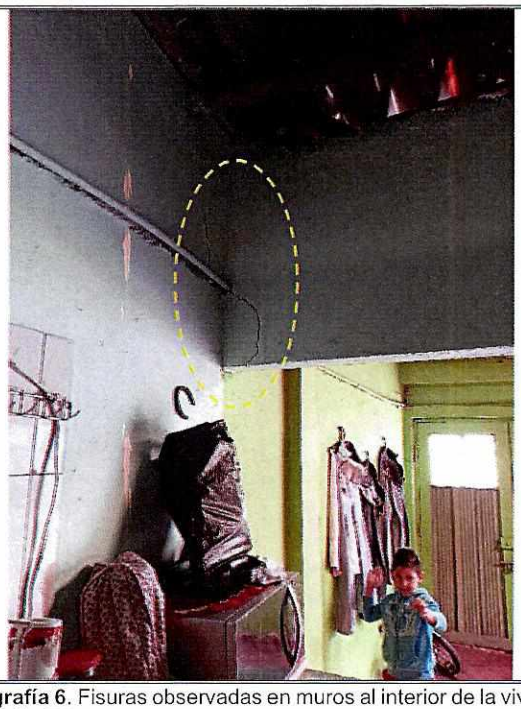

Fotografía 6. Fisuras observadas en muros al interior de la vivienda del predio P1.



Fotografía 7. Vista de la vivienda ubicada en el predio P2.

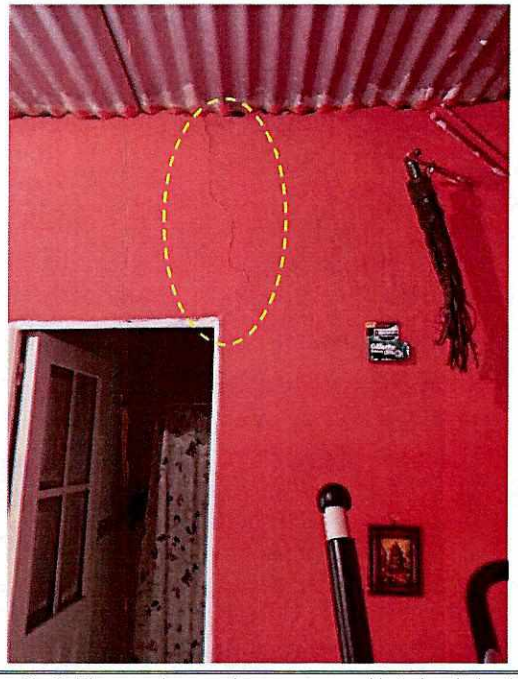

Fotografía 8. Fisuras observadas en muros al interior de la vivienda del predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista de la vivienda ubicada en el predio P3.



Fotografía 10. Fisuras observadas en muros al interior de la vivienda del predio P3.



Fotografía 11. Vista de la vivienda ubicada en el predio P4.



Fotografía 12. Fisuras observadas en muros al interior de la vivienda del predio P4.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Vista de la vivienda ubicada en el predio P5.



Fotografía 14. Fisuras observadas en muros de la fachada de la vivienda del predio P5.



Fotografía 15. Vista de la vivienda ubicada en el predio P6.

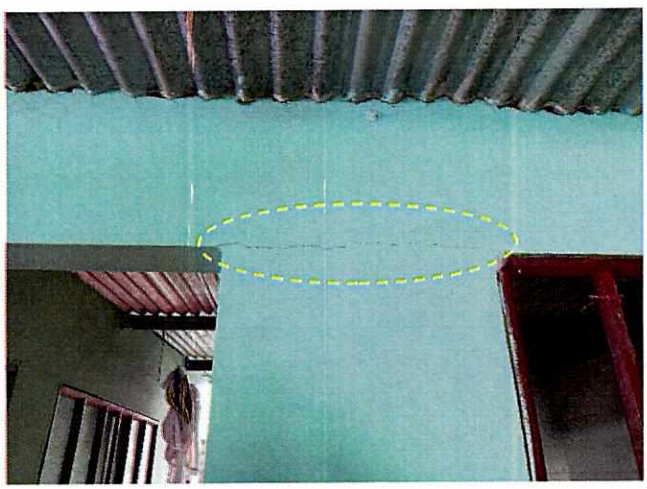

Fotografía 16. Fisuras observadas en muros al interior de la vivienda del predio P6.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

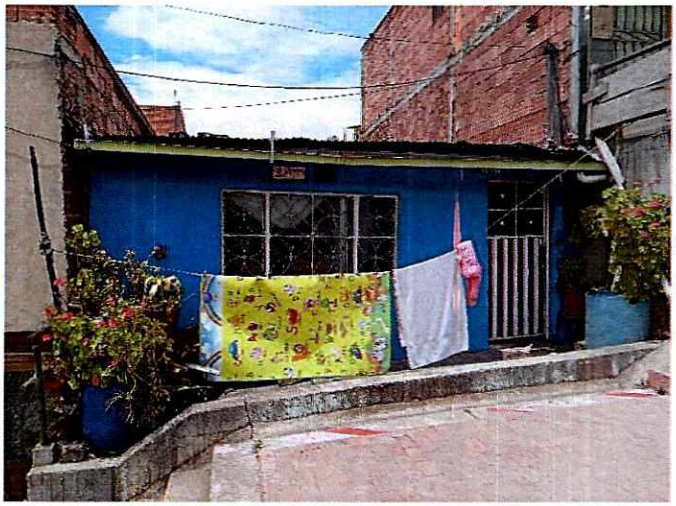

Fotografía 17. Vista de la vivienda ubicada en el predio P7.



Fotografía 18. Fisuras observadas en muros al interior de la vivienda del predio P7.

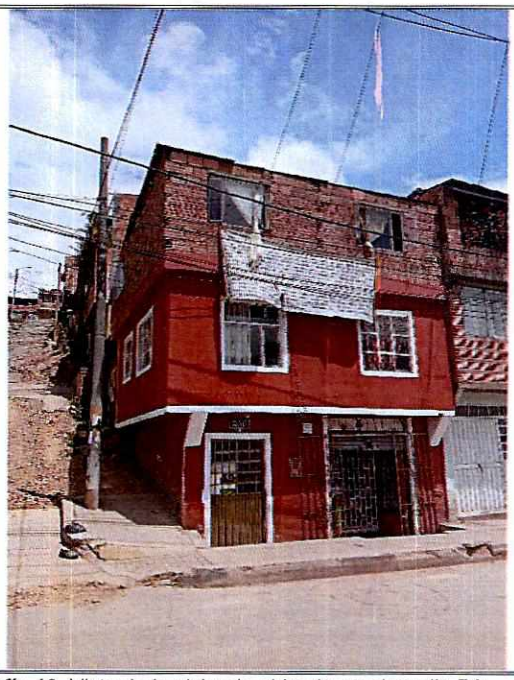

Fotografía 19. Vista de la vivienda ubicada en el predio P8.



Fotografía 20. Fisuras observadas en muros al interior de la vivienda del predio P8.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

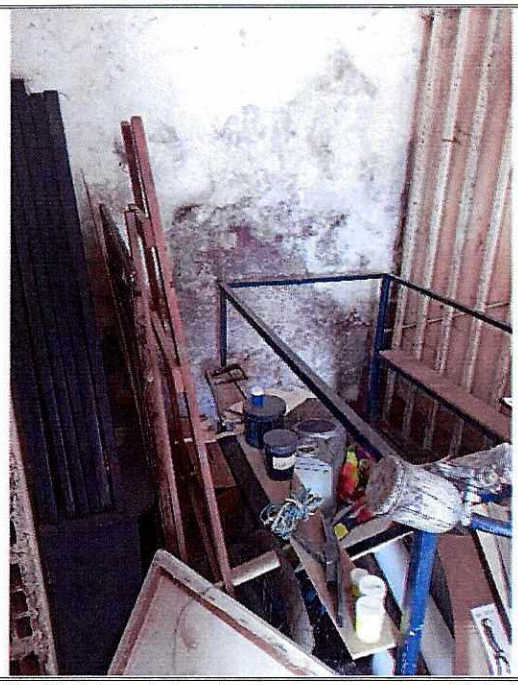

Fotografía 21. Humedades observadas en muros al interior de la vivienda del predio P8.

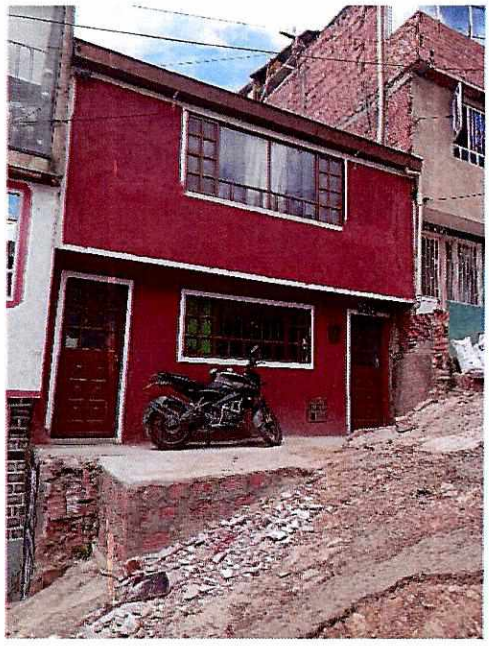

Fotografía 22. Vista de la vivienda del predio P9.



Fotografía 23. Vista de la vivienda del predio P10.



Fotografía 24. Vista de la vivienda del predio P11.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños en las edificaciones ubicadas en los predios P1 a P11, localizadas en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar.

LOCALIZACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 14 P2: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 20 P3: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 28 P4: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 34 P5: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 42 P6: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P - 48 P7: Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 52 P8: Carrera 16 R No. 80 – 06 Sur	Mampostería de carga sin confinar y mampostería parcialmente confinada	1 - 2 - 3	Leves
P9: Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 44		2	Sin daños en elementos externos
P10: Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 50 P11: Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 56		2 - 3	Moderados en elementos de fachada

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública aledaña a los predios inspeccionados (P1 a P11)

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse intervenciones de mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8 y P9, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

De no adelantarse intervenciones de reparación y reforzamiento de las viviendas de los predios P10 y P11, es posible que con el paso del tiempo los daños observados y manifestados en los diagnósticos técnicos DI-15993 y DI-16316, se incrementen al punto de favorecer la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos que conforman las mencionadas viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8 y P9, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los elementos de fachada de las viviendas ubicadas en los predios P10 y P11, en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar y del sector aledaño.

14. CONCLUSIONES

Los predios de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 14 (P1), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 20 (P2), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 28 (P3), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 34 (P4), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 42 (P5), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 48 (P6), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 52 (P7), la Carrera 16 R No. 80 – 06 Sur (P8), la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 44 (P9), la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 50 (P10) y la Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 56 (P11), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran localizados en una zona de amenaza alta y riesgo alto mitigable por movimientos en masa de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-8760 del año 2020. Para cualquier intervención en los predios mencionados se debe tener en cuenta los establecido en la normatividad vigente.

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 14 (P1), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 20 (P2), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 28 (P3), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 34 (P4), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 42 (P5), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 48 (P6), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 52 (P7), la Carrera 16 R No. 80 – 06 Sur (P8) y la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 44 (P9), en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños leves observados. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores daños, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 50 (P10) y la Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 56 (P11), en el Barrio Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños observados en las mismas y que fueron identificados en los diagnósticos técnicos DI-15993 y DI-16316, por los cuales se recomendó la evacuación de estas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

Mantener vigentes las recomendaciones dadas mediante los diagnósticos técnicos DI-15993 y DI-16316, en cuanto a:

"A los habitantes y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 50 (P10)*, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de la vivienda"*

"A los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 56 (P11)*, en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, mantener la recomendación de evacuación de la vivienda hasta tanto se garantice la estabilidad estructural de la misma".*

Adicionalmente, se recomienda:

A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 50 (P10) y la Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 56 (P11), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las gestiones pertinentes encaminadas a la reparación de los elementos afectados, con el acompañamiento de personal idóneo, bajo los análisis técnicos requeridos, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivas del ser el caso. Lo anterior con el propósito de garantizar la estabilidad estructural de los mencionados inmuebles.

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 14 (P1), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 20 (P2), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 28 (P3), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 34 (P4), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 42 (P5), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 48 (P6), la Calle 80 Bis A Sur No. 16 P – 52 (P7), la Carrera 16 R No. 80 – 06 Sur (P8), la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 44 (P9), la Calle 80 Bis Sur No. 16 P – 50 (P10) y la Calle 80 Bis Sur No. 16 P - 56 (P11), en el Barrio El Divino Niño de la Localidad Ciudad Bolívar, desarrollar acciones periódicas encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de todos aquellos elementos que conforman las viviendas, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmueble, las condiciones más adecuadas para su uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071